



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 22 de Enero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: en la Sesión Ordinaria del día 22 de enero del 2015, el Informe N° 011 – 2015 / MDCH / GAJ de fecha 14 de enero del 2015 y el Memorandum N° 004 – 2015 – SG / MDCH de fecha 13 de enero del 2015, referidos a la Conformación de las Comisiones del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, cuya finalidad consiste en realizar estudios, formular propuestas y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue.

Que, estas comisiones del Concejo Municipal se definen en base a las funciones y atribuciones de los regidores, que son: Proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos, formular pedidos, informes y mociones, desempeñar vía delegación de funciones (de ser el caso), las atribuciones políticas que decida el alcalde, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. Formar parte, asistir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales establecidas en el RIC, y en las reuniones de trabajo, relacionarse con las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, a fin de conocer sus demandas y necesidades y proponer soluciones.

Que, conforme a lo señalado por el inciso 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento; y estando también a lo señalado por los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 (ya acotada), y con el VOTO POR MAYORIA de los señores miembros del Concejo Municipal, asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones del Concejo Municipal distrital de Chaclacayo, de acuerdo a la propuesta que se detalla y se transcribe a continuación. Dejando constancia que dicha propuesta que se adjunta, es y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Regidora: Jessica Paola Jiménez Napuri	(Presidente)
Regidora: Yolanda Aquino Coterá	(Secretaria)
Regidor: Carlos Alberto Sánchez Quispe	(Miembro)

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSPORTE

Regidor: Enrique Luis Ascencio Santos	(Presidente)
Regidora: Jessica Paola Jiménez Napuri	(Secretaria)
Regidora: Petra Djukanovich Barba de Prica	(Miembro)

c.c. ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANEAMIENTO

Regidor: José Manuel Linares Tapia (Presidente)
Regidor: Wilder Eleazer Ancajima Guzmán (Secretario)
Regidor: Enrique Luis Ascencio Santos (Miembro)

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Regidora: Yolanda Aquino Cotera (Presidente)
Regidor : Enrique Luis Ascencio Santos (Secretario)
Regidora: Jessica Paola Jiménez Napuri (Miembro)

COMISIÓN DE RENTAS

Regidora: Yolanda Aquino Cotera (Presidente)
Regidor: José Manuel Linares Tapia (Secretario)
Regidora: Petra Djukanovich Barba de Prica (Miembro)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Regidora: Jessica Paola Jiménez Napuri (Presidente)
Regidor: Wilder Eleazer Ancajima Guzmán (Secretario)
Regidor: Enrique Luis Ascencio Santos (Miembro)

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Regidor: Wilder Eleazer Ancajima Guzmán (Presidente)
Regidor: Enrique Luis Ascencio Santos (Secretario)
Regidor: José Manuel Linares Tapia (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto y valor legal alguno toda otra conformación o designación anterior de Comisiones, que contravenga o enerve el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c ALC
GM
SG, GAF, URH
Interesado Archivo